



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 19 OCT 2010

VISTO:

La Nota N° 4484/2010, por el cual el Jefe de la División Control Asistencia eleva informe referente a las horas Extras que se liquidarán durante el mes de Octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que de acuerdo a las modificaciones instrumentadas para asegurar el correcto diligenciamiento de Expediente vinculados a Contratos de Locación de Servicios Profesionales se cuentan con las tareas de la Abogada Silvina Leslie, quien desempeña sus actividades extraordinarias como Asesora Jurídica de esta Dependencia, de acuerdo a Resolución Decanal N° 860/08.

Que dentro de las actividades que se tienen en cuenta se encuentran comprendidas las desarrolladas por la Sra. Susana Colica en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Asuntos Académicos. Así como as tareas que lleva a cabo en Secretaría Académica de esta Facultad el Sr. Bravetti y las que cumple el Sr. Andrés Vianna en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Octubre del corriente año, por el concepto de Horas Extras, con carácter no permanente, a favor de los agentes no docentes por los montos que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



LESLIE, Silvina (Leg. 28309): La suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinticuatro con Once Centavos (\$ 1.324,11) por 19 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147): la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 195,27) por 3 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

VIANNA, Andres (Leg. N° 35405): la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiuno con Un Centavos (\$ 421,01) por 6 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

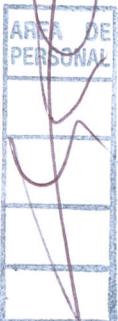
COLICA, Susana (Leg. 12739): la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veintiseis (\$ 1.326,00) por 17 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

ARTICULO 2°: La erogación descripta asciende a un total de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.266,39), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 3°: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N° 968 /2010.